

Aug 5th Sep^r 1775.

comofre con templa un perfecto Contrador, man
no habla nada en quanto a fianzas, como ni
campos en la ordenanza del A. M. M. con
estado y habiendose mandado en mi titulo de
sergo veis fianzas, antes del ingreso al em
pleo, sera preciso lo ve el Interventor, aun
que en mi titulo no comete semejante requi
sito, pues ve lo contrario, quales quieran que
branos que se padeciere por mala verificacion
del Oficio m. lo v. f. i. x. i. a. y o. v. o. l. o. p. o. n. t. a. r.
~~Expo. m. d. i. a. m.~~
~~que son en el de lo q. d. e. o. f. e. c. t. a. r.~~ p. u. e. n.
yo de ningun modo lo cometo sin el p. r. e. q. u. i. s. i. t. o.
de requisitos de fianzas ni pretendo sean es
tas (como serian por) de mi ratificacion sin
que se las requieran por v. ^{rev} Of. A. de estas
Cajas, como lo firieron con migo, pues quieran
vobis ~~o. r.~~ ^{seer} en todo quanto sea p. u. e. n. d. i. b. l. e.
Esta es sola prevencion, porque tal vez puede
traer el Of. A. m. su titulo en regla, y en tal
caso nada tenemos que hacer.

El sistema del nombram.^{to} la maxi-
ma del nombrador, y nombrado es margini-
a vilista, porque el S. ^{Or} Alm. ^{Or} de sus ^{Or} darme ^{Or} parte
del nombram.^{to} por el ^{Or} Correo, y el Ofi.^l tam.^o
me ^{la} Deuio ~~dar parte~~ como q. viene como yo
soy su inmediato ^{Or} Sup.^o y sin duda pienso
conocerle de sorpresa, como si hubiera para
q.ⁿ proveer como yo, voy a ver de esta ma-
nifesta.

Para que la Interv.^o del S. ^{Or} Ofi.^l ^{Or} ^{Or} ^{Or}
sea la mas rigurosa, luego q. despache los
Cor.^{os} haia ^{Or} direcion de la ^{Or} parte de la Ofi.^l
na al frente de la entrada, para q.^e en ella
se guarden la Caja del Oficio, y de mas
utensilios, a una ^{Or} direcion le pone una
puerta con dos llaves para q.^e no solamente
tenga el Interventor una llave de la ^{Or} Caja
y ^{Or} como tam.^o se guarden todas las ^{Or} en ^{Or} q.^e se ^{Or} van
el ^{Or} tesoro, y no tambien de todos los ^{Or} utensilios
y las tres ^{Or} guardas ^{Or} partes de la Ofi.^l na ^{Or} la

terminare para las meras del trabajo, las
con su Capone y divisiones, Estanco, y Libros
y demas esquelito de prop. de uia piera
dare una llave al Otin? m. quedando me
con la otra de la otra puerta, para q. sea
esta piera comun a los dos con lo qual por
medio de este nuevo ministro queda avegi-
xada entoda sus partes la Adm. ^{on} del au-
co, abandonada hasta aqui p. mi mala
Uenacion.

Ofrezieme otro reparo y es que en
los dos mochos del Despacho el P. P. y el
comarco segun el caso lo requiere tres, quatro-
cino y hasta diez operarios todos de acti-
y honor, oy con el P. Interio. me quita
esta libertad porq. no pudo cargar ala Renta
otro gasto de convenientes q. el de su su-
eldo y el mio, adia puer, a tie de detener
el Despacho solo. Carece todo el tiempo quere-
arise para expedirlo sin mas Operarios q.

2.^a 3
el Ofi.^{al} m.^o y Yo, porque despacharlos con
un Operario en igual termino que con quatro
o mas, es imposible: Despacharlos en igual ter-
mino trayendo solo lo q.^e este permite y de-
jando pendiente lo demas tampoco se puede
efectuar, luego sea, breixo se detenga el Co-
rreo en esta el tiempo necesario con concepto
a no haver mas operarios q.^e el Ofi.^{al} m.^o y el
Ofi.^{al} m.^o ni poder q.^e cargar la Renta p.^r
varon de Operarios mas q.^e su sueldo y el mio
como lo es, interini que por esta Superioridad
no se determine otra cosa, y asi expiro q.^e
sin perdida de p.^ro, ni y lumini ~~en~~ sobre estos
puntos y sera bien lo ojeate vñ con Acuerdo
de S.^{ta} M.^{te} N.^{ro} Señor q.^e amn m.^o am.

Alm.^o de S.^{ta} M.^{te} N.^{ro} Señor de of.^o de S.^{ta}
Ynacio Fernandez
de la Cebal

S. D. Alonso Carrio.

THE
LIBRARY
OF
THE
MUSEUM
OF
COMPARATIVE ZOOLOGY
AT
HARVARD UNIVERSITY



